



Libertad y Orden

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	
Aprobó	

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
2608

DECRETO NÚMERO DE 2022

(**28 DIC 2022**)

Por el cual se delega la participación del Presidente de la República ante la Comisión Intersectorial para la inclusión y educación económica y financiera -Banca de las Oportunidades

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 10.4.2.1.3. del Decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 10 del Decreto 1517 de 2021,

CONSIDERANDO

Que el artículo 10.4.2.1.3. del Decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 10 del Decreto 1517 de 2021 establece que *la Comisión Intersectorial para la inclusión y educación económica y financiera - Banca de las Oportunidades* estará integrada, entre otros miembros, por un delegado del Presidente de la República.

Que se hace necesario proceder con el nombramiento del delegado del señor Presidente de la República ante la Comisión Intersectorial para la inclusión y educación económica y financiera - Banca de las Oportunidades.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Delegación. Delegar en el doctor **CESAR ATTILIO FERRARI QUINE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.000.011.200, asesor del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la participación del Presidente de la República ante la Comisión Intersectorial para la inclusión y educación económica y financiera - Banca de las Oportunidades.

Artículo 2º. Comunicación. Por intermedio de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comunicar el contenido de este decreto al doctor FERRARI QUINE y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la inclusión y educación económica y financiera - Banca de las Oportunidades.

Artículo 3. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los

28 DIC 2022

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA